

Gordo Rodríguez, Juan José.
 Sánchez Olivares, María Teresa.
 Sáez Gómez, José Luis.
 Alba Español, Carmen Olivia.
 Zafrilla Tobarra, Ricardo.
 Egea López, José.
 López Pérez, Angel.
 Fernández Parces, María Pilar.
 Urda Alcázar, José María de.
 Villanueva Sánchez, Alejos.
 Román Sánchez, José María.
 Gil García, Pedro.
 Adiego Cobos, Carmen.
 González Abella, Fernando.
 Fraile Guillén, Luis.
 Montes Muñoz, Victoria Eugenia.
 Blanco Tenreiro, Avelino.
 Lera Martínez, Vicente de.
 Estrada Vergara, Manuel.
 Fernández Francisco, María José.
 González Prieto, Rafael.
 Moreno Carrillo, Miguel.
 Rodríguez Suárez, Jesús.
 Hernández Vaquero, María Manuela.
 Jimeno Niembro, Josefa.
 Flores Sotomayor, Carlos.
 Hurtado Martínez, Manuel.
 González García, Juan Bautista.
 Bou Ayza, Juan Bautista.
 Campoy Pelegrin, José Manuel.
 Lozano Martínez, Rogelio.
 Galvez Yagüe, Fermín Jesús.
 Llamas Hernando, Julián.
 Moreno Aragón, Cándido.
 Sánchez de la Puente, Angel.
 Becerra Sanroma, Adolfo.
 Montsalvado Moreno, Roberto.
 Gómez Manrique, María del Valle.
 Rodríguez Mato, Gumersindo.
 García Alonso, Carmen.
 Vidal Escartí, Daniel.
 Llamas Martínez, José Antonio.
 Jiménez Sáez, Moisés.
 Blanco Díez, Luis Antonio del.
 Rodríguez-Hermida González, José.
 Torre Cecilia, Francisco de la.
 Cerdá García, Juan José.

Nieto Fernández, Jesús María.
 Solano Macía, Juan Ramón.
 Toledano Toledano, Leandro.
 Sánchez Delgado, José Manuel.
 Bueres García-Junceda, María Luisa.
 Muñoz de la Iglesia, Dionisio.
 Téllez Sánchez, Antonio.
 Martínez Barceló, Ricardo.
 Hernández Martínez, María del Carmen.
 Abad Caja, Félix.
 González Vicente, Rufino.
 Gil Torner, Fernando.
 Soliño Calvar, Leonardo.
 Alcalde Calatayud, Carmen.
 Esteban Corral, José.
 Trigueros Martín, Ana María.
 Becerra Sanroma, Juan.
 Salinas Catalá, Manuel J.
 Sánchez Ruiz, Antonio.
 Juan Chefer, Francisco de.
 Moreno Andújar, Antonio.
 Peña Ruiz Capillas, María Jesús.
 Peño Massó, Francisco.
 Jorge Arranz, José.
 Arce Crespo, Eloy.
 Ferreiro Durán, José.
 Marín Morales, María Pilar.
 Maestro Oséte, Manuel.
 Rodríguez Fernández, Dacio Celestino.
 Badal Solé, Joaquín.
 Cabello Albala, Francisco Javier.
 Pazo Ribeiro, José Manuel.
 Luna González, Francisco.
 Alen Martínez, Manuel.
 Matas Serrano, Blas.
 Trasherras Tella, Pedro.
 García Jiménez, Antonio.
 Carrio Perelló, Francisco.
 Alarcón Paños, Isidoro.
 Hernández Colera, Isabel.
 Alvarez Puyol, Pedro.
 Sánchez de la Blanca Lozano, Antonio.
 Moline Meseguer, Carmen.
 Ortega Cebollero, José Enrique.
 Moles Herrero, María Dolores.
 Fernández Barahona, Agapito.
 Belloch García, Josefa.
 Mulet Tafalla, María del Carmen.

Enjuanes Zapater, Josefina.
 García Hernández, Antonio.
 Gaite Gutiérrez, José Luis.
 Martínez Ortiz, Jesús.
 Martín Herrero, Juan José.
 Montero Gómez, Eladio.
 Figal de Pedro, Enrique.
 Bretos Tresaco, Laura.
 Escudero Aparicio, Salvador.
 Chumillas Osma, Leoncio.
 Prieto Carrón, Javier.
 Carrasco Roldán, Jesús.
 Zato del Corral, Angel.
 Fernández Araguez, Santiago.
 Mallol Tomás, Manuel.
 Argüelles Díez, José Manuel.
 Naveiras Freire, Rosa María.
 Iriarte Castellano, Enrique.
 Canga Meana, Bernardo.
 Localzada Esteban, Jesús.
 Paños Estéso, Antonio.
 Herrán Pajares, Carlos.
 Hernández Pelipe, Julio.
 Casanova González, Luis.
 Ibañez Mahiquez, Vicente.
 Guasch Sospedra, José.
 Atienza Navarro, Alvaro.
 Riu Cardona, Olga.
 Pérez Fuentes, Fernando.
 Oliva Pizarro, Leopoldo.
 Culla Celma, Angel.
 Pulet Carrasco, Rafael.
 Gracia García, Isabel.
 López Picó, Francisco.
 Belenguer Serrano, Alfredo.
 Cantalapietra Cerezo, José Lorenzo.
 Albadalejo Martínez, José.
 Bernal Prados, Diego.
 Pérez Rentero, Alvaro.
 Bello López, José Antonio.
 Gómez Burgos, María del Carmen.
 Gutiérrez Albert, Antonio.
 Rincón Arranz, Félix.
 Iglesias Flores, Inés.
 Blanco Gallego, José Luis.
 Langa Carenas, Enrique.
 Serrano Gascón, Encarnación.
 Fernández Cano, Antonio.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta resolución presentarán, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, la documentación exigida en la convocatoria.

Los que no completan la documentación en el plazo señalado anteriormente no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Servicios Sociales la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados y la fecha en que deberán incorporarse los mismos; igualmente, dictará las instrucciones para la realización del citado período de prácticas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE CULTURA

24617

ORDEN de 27 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) para proveer la plaza vacante de Director de la Hemeroteca Nacional.

Ilmos. Sres.: Próxima a quedar vacante, por jubilación del funcionario que actualmente la ocupa, la plaza de Director de la Hemeroteca Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 1315/1984, de 7 de febrero, y de acuerdo con la Orden de 3 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 marzo), por la que se reorganiza dicha Hemeroteca,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas), para proveer la plaza vacante de Director de la Hemeroteca Nacional, dotada con nivel 25, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este concurso todos aquellos funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) que se encuentren en activo el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento, y ajustadas al modelo publicado como anexo a esta Orden informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo, o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Cuarta.—Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su historial de servicios prestados, certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

Quinta.—Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos con una copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, pudiendo unirse a ellos informes, publicaciones, trabajos, etcétera, que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

Sexta.—Se considerarán méritos especiales los siguientes:

a) Años de servicio activo en funciones directivas bibliotecarias, teniendo en consideración la importancia de las Hemerotecas de los Centros dirigidos.

b) Otras actividades profesionales.

- c) Publicaciones de carácter profesional.
- d) Trabajos de investigación.
- e) Títulos académicos.
- f) Conocimiento de idiomas.
- g) Memoria de libre extensión donde exprese su concepto e iniciativa para su función directiva en la Hemeroteca Nacional.

Séptima.—Las instancias solicitando participar en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Departamento (Dirección General de Servicios), se presentarán en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de sus Delegaciones Provinciales o en los Centros y Dependencias a los que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—La calificación se realizará por una Comisión presidida por el Subdirector general de Personal e integrada por dos funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas (Sección Bibliotecas), designados a propuesta de la Junta Técnica de Bibliotecas y actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Régimen de Personal Funcionario, con voz y voto.

El resultado de la calificación se elevará al Director general de Servicios, quien formulará la propuesta oportuna de nombramiento, que será sometida al Ministro del Departamento para su aprobación por Orden ministerial, cumplidos los trámites reglamentarios.

Novena.—El cese en el destino actual del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación al interesado de la resolución del concurso.

Décima.—El plazo para la toma de posesión de la plaza objeto del concurso será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la localidad, y un mes si radica en localidad distinta.

Estos plazos empezarán a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en el anterior destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Servicios, Agustín Utrilla Sesmero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales de Servicios y del Libro y Bibliotecas.

ANEXO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas (Sección Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso convocado por Orden ministerial de fecha de de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número del día), para cubrir la plaza objeto del concurso.

En a de de 1979.
 (Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

24618 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se acepta la renuncia de don José Jiménez Blanco como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología social» (Facultad de Filosofía y Letras), nombrando a don Alfonso Candáu Parías como Presidente suplente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don José Jiménez Blanco, Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología Social» (Facultad de Filosofía y Letras),

nombrado para tal cargo por Orden ministerial de 12 de junio de 1978, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José Jiménez Blanco al cargo de Presidente titular del mencionado Tribunal y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Alfonso Candáu Parías, nombrado Presidente suplente por Orden de la misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24619 *ORDEN de 22 de septiembre de 1979 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero siguiente) para provisión de las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Granada (1.ª y 2.ª) y Bilbao (San Sebastián, 2.ª).

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de «Derecho civil», de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 22 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24620 *ORDEN de 25 de septiembre de 1979 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por no reunir el requisito exigido en la convocatoria de ser titular de disciplina igual o equiparada ninguno de los aspirantes al concurso de acceso anunciado por Orden de 26 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), para provisión de la cátedra del grupo XIX, «Mineralogía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24621 *ORDEN de 25 de septiembre de 1979 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra del grupo III de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 3 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) para provisión de la cátedra del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.